



**RESOLUCION No. SCVS.IRM.DIC.16. 021
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE, en diciembre febrero 03 de 2016, se ha otorgado ante la Notaria Pública Sexta del cantón Machala, una escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **PREDIOS Y CULTIVOS RURALES PREDICUR S.A.**

QUE, el señor Carlos Fernando Rivas AVECILLAS, en calidad de Gerente de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación del acto societario antes mencionado, el mismo que reúne los requisitos de ley;

QUE, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el 13 de enero del 2000, se constituyó la compañía **PREDIOS Y CULTIVOS RURALES PREDICUR S.A.**, la cual fue aprobada conforme Resolución No. SC.DIC.M.11.0000008 de fecha 20 de enero de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 8 de febrero del 2000, bajo el No. 96, Repertorio No. 144.

QUE, la Unidad Jurídica, ha emitido el informe favorable mediante **Oficio No.UJ.IRM.2016.04** de febrero 17 de 2016.

QUE, de conformidad a los artículos 33, 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 enero 17 de 2011; No. SC.AF DRH.G.2011.0149 Febrero 15 de 2011; y No. ADM 11005 marzo 09 de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía **PREDIOS Y CULTIVOS RURALES PREDICUR S.A.**, desde la ciudad de Machala, provincia de El Oro a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; y, b) La reforma del estatuto, constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>), a fin de que quienes se creyeran con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **PREDIOS Y CULTIVOS RURALES PREDICUR S.A.**, de la ciudad de Machala, provincia de El Oro a la ciudad de Guayaquil, Provincial del Guayas, presenten su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, el secretario de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que, los Notarios Sexto y Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la matriz de la escritura de constitución, en su orden, el contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura pública de cambio de domicilio y esta Resolución; así como tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura pública de cambio de domicilio conjuntamente con esta Resolución.- Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala, a **Febrero 17 de 2016**.

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

EXP. 38372
T. 258-0-2016
G.K.B.C